



SEMANARIO

ERUDITO Y CURIOSO

DE SALAMANCA,

DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1798.

SE HA RECIBIDO EL SIGUIENTE PAPEL.

Potentia paterna à Deo constituta est in bonum commune.

SEÑOR SEMANARISTA:

A Migo, digo la verdad; yo nunca habia escrito una letra para bien ni para mal del prógimo, ó del público bien comun; pero el volver á leer su Plan Semanarial, hizo dedicarme á Escritor instructivo de la Sociedad y bien comun. Vmd. no repare en si va bien ó mal escrito, hablado, ordenado, dicho ó pensado, como sea bueno y del caso. Como asi sea yo le meteré presos en su Cepo, y sino los tendré en mi casa. Ya basta de preámbulos y prenotables, y dando principio á mi taréa sobre el poder paternal, digo: Que Dios estableció los fundamentos de la Sociedad en el Matrimonio, y las ataduras mútuas que ligan al hombre á su Esposa y familia, y los hijos á su Padre. Esta union se fun-

da en el poderoso instinto que inclina al hombre á querer y estimar , como parte 'suya , los seres formados de su sangre , y el interés que le hace mirar sus hijos como compañeros futuros de sus trabajos , y como apoyo preparado para su vejez. Tales son las dos basas y cimientos porque el poder paterno está naturalmente limitado.

La Madre del género humano , Eva , experimentó la primera este sentimiento á vista del primer fruto de su fecundidad. „Dios, dice (a) , me concede la posesion de un hombre. “ En el nacimiento de Seth exclamó (b) de nuevo ; „Dios me dá „éste para consuelo de la pérdida de Abél , muerto „por el envidioso Caín. “ Los casados que reciban sus hijos como beneficio del Señor , nunca intentarán destruir , ni aun siquiera despreciar la educacion. Supuesto que el bien de las familias y de la Sociedad exigen que la union sea constante entre Padres é hijos , es claro que la ley natural favorece mas á los Padres que á los hijos ; que la superioridad de razon presumida en los primeros exige la duracion de su amistad ; que toda moral muy indulgente para los hijos , no puede ser ventajosa á la Sociedad.

„Ningun hombre , dice la Enciclopedia (c) ha „recibido de la naturaleza derecho de mandar á los „otros. Si esta ha establecido alguna autoridad , es „el poder paterno ; pero limitado , y en el estado „de naturaleza acabaria luego que los hijos estuvie- „ran en estado de dirigirse á sí mismos. “ Quién no vé la falsedad de estas palabras ? Quién no tendrá recibido por cierto y muy ageno de duda , que los Padres han recibido de la naturaleza ó de Dios el derecho de mandar á los hijos ? No es arbitraria

sino natural la ley que les manda obedecer, fundada sobre la necesidad de los hijos, y el interés de la Sociedad. Breve lo veremos.

Es cierto, que el poder paternal tiene sus límites, que se derivan del mismo fin y motivo, para que se ha establecido; pero es para el mútuo bien de Padre é hijo, para por allí fundar la solicitud. Y así el bien del hijo, el del Padre, y el de la Sociedad son nuestra norma y regla general: si la perdemos de vista, será muy fácil extraviarnos. La autoridad paternal, la mas justa y la mas natural es evidentemente la que mejor concilia estos tres intereses.

De aquí concluirémos lo primero, que la ley de los Griegos y Romanos, que daba al Padre derecho sobre la vida y muerte de sus hijos recién nacidos, era injusta y contraria al derecho natural, aunque apoyada por célebres Filósofos. Es contraria al bien del hijo, cuyo interés es vivir y ser conservado; al bien del Padre, que por capricho y por un interés momentáneo se priva de los servicios que de él pudiera esperar; y al bien de la Sociedad, cuyo interés es multiplicar sus individuos.

Segundo: Que la máxîma que enseña que en el estado de naturaleza el poder paternal acabaría luego que los hijos estén en estado de dirigirse á sí mismos, es falsa; pues supone un estado de naturaleza distinto del de la Sociedad. Es contraria (como decíamos de la anterior) al bien del Padre, como es claro; y no lo es menos al del hijo, que necesita larga educacion. Por otra parte ¿sería criado y conservado sino tienen los Padres interés alguno en velar en ello, si saben que al momento que esté apto para salir de su proteccion y mando no les deberá ya nada? es contraria por consiguien-

te al bien de la Sociedad , que justamente clama por que sus miembros y partes sean hombres racionales y no brutos ; que aprendan por mucho tiempo á obedecer , y estar sumisos á las leyes.

Tercero : que es falso que un hijo , que puede cuidar de sí mismo , no debe ya nada á su Padre. Es un absurdo manifiesto aun el pensar que el establecer y poner Dios en el hombre el poder paternal no miró el bien del Padre y Sociedad , y sí únicamente el del hijo. ¿Que hombre se sugetaría á cumplir y llenar las obligaciones de Padre no teniendo derecho á esperar ningun respeto , obediencia , y ternesa , y servicios de su hijo ? A mi parecer ninguno. Luego la máxima contraria es evidentemente dañosa , perjudicial y nociva á los hijos: ningun Padre los cuidaría , sino tuviera interés en ello ; y el único que los puede aficionar á ellos es la esperanza de las obligaciones que cumplirán. La Sociedad por su parte interesa mucho en cimentar esta union con la seguridad de sus miembros nacientes. De donde proviene , que la ley natural no nos impone obligacion alguna que no sea fundada en nuestro propio interés ; bien entendido que ella es el primitivo fundamento de todos nuestros derechos, que ha provisto antes que naciesemos , y desde el instante de la creacion.

Los Filósofos que fundan toda su moral en el interés , olvidan singularmente aqui su propio principio ; para asegurar la independenciam de un hijo ponen á peligro su vida. Observan , que un hijo entre los Salvages no conserva subordinacion alguna para con sus Padres , desde que puede pasar sin ellos. Por qué ? porque es muy ordinario entre ellos el ahogar ó matar uno de sus hijos en un golpe de cólera : como se ve en los usos y costumbres de di-

ferentes Pueblos. Es justo y natural el sacudir lo antes que se pueda el yugo de un poder ni justo y tirano. De ahí resulta que el estado de los Salvages no es natural; es tanto mas contrario á la naturaleza, quanto mas se aparta del estado en que Dios ha criado el género humano. El remedio de estos males es tratar los Padres á los hijos con seriedad y agrado, haciéndose respetar suavemente y sin irritarse; y no bastando esto, con castigos competentes; y respetar los hijos á sus Padres, guardando inviolablemente el quarto precepto del Decálogo: que asi la Sociedad logta su efecto, y el poder paterno estará en sus términos regulares, Concluiré si merece ser dado á luz éste. = *Antonio Andrade del Peral.*

O T R O.

Señor Semanarista: me es indispensable confesar ingenuamente, que soy uno de los que de rondon y a trompa talega tuvo la debilidad de encarecer la harina; pero esta flaqueza tiene de mi parte una razon poderosísima, de que carecen otros muchos. Yo (gracias á la naturaleza) aunque derecho tengo la estatura sobre lineas mas ó menos de un Tambor ó Pifano (y esto sin esperanzas de crecer mas:) mis carnes son agalgadas, y si hubiera nacido Caballo, cabeza mas hermosa ni la de Babiaca, ella está descarnada con primor, por lo que en mis ojos y carrillos se forman tales hundimientos y desigualdades, que aquellos jamás han pestañeado al Sol, pues seguramente no le es permitido visitar el retiro de su mansion: por lo que toca á mis piernas, le aseguro que á pesar de quatro pares de calzetas, en ningun tiempo han podido pasar de canillas; en fin estoy seguro, que todo yo hecho chicharrones, con

dificultad destilaría tres adarmes de manteca.

Ahora bien, yo como todo hombre, quiero parecer pulido en presencia de las mocitas mis contemporaneas; pero como la suerte (sin yo merecerlo) se empeñó en hacer de mi un Personage, tal qual Vmd. se puede imaginar; apelé al artificio, procurando llamar la atención de mis Paisanitas, ya que no con la gallardía, con el exterior adorno de dices, vestidos y peynado; llevado de idea tan lisongera, iba á poner en planta mi proyecto, ¡pero Amigo! Yo creo que nací para ser infeliz toda mi vida; pues proponiendo á mi Padre el Plan de *fachenda*, que tenia meditado, me respondió inmediatamente: *Sois cinco hermanos, nuestros caudales son reducidos, ellos no podrian subvenir á la profusion que deseas, y aunque bastasen no quiero que tu adorno perjudique al resto de mis hijos. A Dios lisongeras esperanzas convertidas en polvo por ser mias, ¡que poco duraron tus halagos! Ello es verdad, Señor Semanarista, que yo nací para morir lleno de deseos, sin que vea verificarse alguno; pues quando me aseguraba mi fantasía verme cargado de ricas joyas, preseas y pesetados, me he visto reducido á servirme de la harina, que como ésta la hay en mi casa por junto, y mi Criada entiende tal qual lo de arañar y rellenar la cabeza, empezaba á conformarme con este solo pábulo de la vanidad. ¡Pero fatal desgracia! ni aun este leve desahogo se me permite!*

Es el caso, que saliendo un dia á paseo sin haberme adobado mi Famula la cabeza, por casualidad me senté en los Canapés entre unos Amigos a la izquierda de una Señorita, niña de unos catorce á quince años, entablamos de mancomun conversacion, propia de nuestra edad; ¡pero cascaras! ¿quien se llegaría á imaginar lo que aquella Parbulita (de tan

corta edad) en sí encerraba? Ella dirigió á mi su conversacion, y entre otros puntos á que me contextó con la candidéz y prudencia propia de su sexo, pero agena de sus años, tocamos la de los polvos, usados con tan poca precaucion y abandono tal (que me temo han de salir aun los animalitos de S. Anton con sus bucles flotantes, y su chorizo blanco) pero aqui sonriendose con una risita llena de compasion, me dixo: el origen de esta extravagancia no es otra cosa que la materia de que se compone el *Occiput* de estós Sugetos, es bastante porosa, y por consecuencia precisa (*como volatiles*) se les evaporan los espíritus intelectuales, que son el principio de toda sana razon, quedando en su lugar solo la escoria. (Se concluirá.)

Noticias particulares.

Temporal y precios de Granos de las Provincias Meridionales del Reyno.

En las Provincias de Madrid, Toledo y Extremadura ha serenado el tiempo, y se advierten algunos frios, aunque no excesivos; y en las de Ciudad-Real, Jaén, Córdoba, Sevilla, Granada, Valencia y Murcia han continuado las aguas, dexando enteramente socorrido el campo. Los precios corrientes de los Granos son: la fanega de trigo de 34 á 112 reales, y la de cebada de 20 á 52.

Precios corrientes de los Granos en Salamanca.

La fanega de trigo á 44 reales, la de centeno á 32, y la de cebada á 24.

Festividades. El Miércoles 18 del presente se celebra en la Santa Iglesia Catedral la Fiesta de la Expectacion de nuestra Señora: Predicará el R. P. Predicador Mayor de San Francisco el Grande.

En el Hospital General se celebra dicho dia la Fiesta de nuestra Señora de la O; y predicará el R. P. Fr. Manuel de Santa Cruz (*vulgò el P. Talavera*) Lector de Teología del Orden de Agustinos Recoletos: estará S. M. manifiesto durante la Misa, y asistirá la Música de San Martin, á las 10.

Pérdida. Quien hubiese encontrado una Enguarina de Sayal, que se perdió la Semana pasada, tiene las vueltas del mismo Sayal, y dos corchetes adelante, acuda á casa de Doña Agustina Ovando.

Hallazgo. Quien hubiese perdido un Rosario engarzado en plata, que se encontró enfrente de San Francisco, acuda al Colegio del Rey al Señor Don Francisco Xara, Colegial de dicho Colegio, que dando las señas, se le entregará.

Papel suelto, el Tio Pasqual Pantorro, á 6 quardos, se hallará en la Imprenta de la calle del Prior.

CON PRIVILEGIO REAL:

Salamanca, en la Imprenta de la Calle del Prior:

Por los Impresores Rodriguez y Vega.